

Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S

NIT. 900338540-2 – REGIMEN COMUN

Calle 38 No. 1A-17 Tel. 8740585 Cel. 3105190100 – Neiva – Huila

E-mail: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Neiva, Abril 16 de 2006

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

Calle 5°. No. 8-402

Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IE-JMACH-2026-04

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de SOLUCIONES ACESORIAS & SUMINISTROS SAS NIT 900338540-2 ofrezco el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES TIPO PARED PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 14 de abril de 2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona jurídica que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Martha Inés Varón Sierra Representante legal

C.C. o NIT. 900338540-2

Dirección Calle 38 # 1A – 44 Barrio Cándido Neiva

Correo Electrónico solucionesasesoriassuministros@gmail.com

Celular 3105190100

Martha Inés Varón S.

FIRMA DEL PROPONENTE

Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S

NIT. 900338540-2 – REGIMEN COMUN

Calle 38 No. 1A-17 Tel. 8740585 Cel. 3105190100 – Neiva – Huila

E-mail: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. JE-JMACH-2026-04 , cuyo objeto : ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES TIPO PARED PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Ventilador de pared Tipo industrial, soporte metálico de pared, malla metálica de protección de 22 pulgadas , 5 aspas aerodinámicas, motor de 95 wattios. INCLUYE: Instalación a la pared y a la red eléctrica.	unidad	62	474.383.00	\$29.411.746.00
SUB-TOTAL					\$29.411.746.00
IVA					\$ 5.588.232.00
TOTAL					\$34.999.978.00

Son: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NOCHO PESOS MCTE.**

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI ☒ NO ☐ DEBO DECLARAR IVA.

Martha Ines Varón S.

Nombre: MARTHA INES VARON SIERRA
C.C.: 900.338.540-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

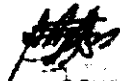
NUMERO **36.165.266**

VARON SIERRA

APELLIDOS

MARTHA INES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1960**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

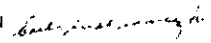
1.43
ESTATURA

A+
G S RH

F
SEXO

28-MAR-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A 1900100-00715344-F-0036165266-20150617

0044508890A 1

7133422649

RAZÓN SOCIAL :	SOLUCIONES ASERORIAS Y SUMINISTROS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900338540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-12
FECHA DE PAGO:	2026-04-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	36992232
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36992232
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal Salud		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.400	\$ 560.400
Subtotal Pensión		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.400	\$ 560.400
14-11	890903790	ARL SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.400	\$ 18.400
Subtotal ARL		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.400	\$ 18.400
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
Subtotal CCF		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 859.200	\$ 859.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

10/06/2026

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141193950480	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119395048 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 8 5 4 0		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CL 38 1 A 17 BRR CANDIDO LEGUIZAMO		42. Correo electrónico solucionesasesoriasuministros@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 8 8 7 4 0 5 8 5		45. Teléfono 2 3 1 0 2 5 5 8 8 9 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 6 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 2 0 5		48. Código 4 7 4 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 3 0 6		50. Código 4 6 4 4 4 7 5 9		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5		54. Informante de Beneficiarios Finales			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de renta			
09- Retención en la fuente en el impuesto		14- Informante de exogena			
42- Obligado a llevar contabilidad		48- Impuesto sobre las ventas - IVA			
52- Facturador electrónico		Usuarios aduaneros			
54. Código		Exportadores			
55. Forma		56. Tipo			
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0		61. Fecha 2025-07-30 / 08:29:26AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre VARON SIERRA MARTHA INES			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193950480



(415)7707212489984(8020) 0000141193950480

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 5 4 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Nava

1 3

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 0 5	2 0 1 2 0 7 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 8	2 0 1 2 0 7 2 4
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 9 6 2 5 5 4	0 0 0 1 9 6 2 5 5 4
78. Departamento	1 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193950480



(415)7707212489984(8020) 000014119395048 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nariño

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 8 5 4 0

2

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 2, 1 2, 1 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 6 1 6 5 2 6 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VARON	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres INES
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193950480



(415)7707212489984(8020) 000014119395048 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 5 4 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 7 7 8 7 4 0 9 2

9

3 0 7 7 4 6

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

BUSTOS

QUIROGA

JUAN

DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 9 0 2

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14905778968



(415)7707212489984(8020) 000001490577896 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 6 1 6 5 2 6 6 1

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 6 1 6 5 2 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

VARON

32. Segundo apellido

SIERRA

33. Primer nombre

MARTHA

34. Otros nombres

INES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 41 1 A 44 BRR CANDIDO

42. Correo electrónico

alcides7b@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 5 2 5 4 1

45. Teléfono 2

3 1 3 2 0 7 2 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

0 0 2 0

2 0 1 5 0 8 0 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

0 0 1 0

1 9 9 0 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

2 3 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5

2

2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-03-29 / 02:31:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARON SIERRA MARTHA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:28:12
Recibo No. S001949487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kH2q4jtGbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.
Nit : 900338540-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 225769
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 38 NO. 1A-17
Barrio : CANDIDO LEGUIZAMO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : solucionesasesoriassuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088740585
Teléfono comercial 2 : 3112100118
Teléfono comercial 3 : 3176501668

Dirección para notificación judicial : CALLE 38 NO. 1A-17
Barrio : CANDIDO LEGUIZAMO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : solucionesasesoriassuministros@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2010 de el Representante Legal de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30818 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CASTE ACCREDITATION GROUP E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 22 de octubre de 2011 de el Representante Legal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30817 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A NEIVA, TRANSFORMACION DE E.U A S.A.S.MODIFICAN: RAZON SOCIAL, VIGENCIA, OBJETO, DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES. (REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS).



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:28:12

Recibo No. S001949487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KH2q4jtGbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la sociedad será: 1) comercialización de papelería en general, útiles y textos escolares y especializados, material didáctico, deportivo, aseo y cafetería, de construcción y ferretería, eléctricos, material impreso y publicaciones, equipos audiovisuales, de cómputo y comunicación. 2) prestación de servicios de mantenimiento de construcciones y edificaciones, eléctrico e hidráulico. 3) organización y desarrollo de eventos científicos, culturales, académicos y deportivos, 4) comercialización de todo tipo de bienes, prestación de todo tipo de servicios, asesorías, consultorías, y auditorías, en general la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil lícita, de acuerdo al artículo 5 de la ley 1258 de 2008. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, grabar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Mantenimiento de equipos eléctrico, electrónicos, motores, entrenadores didácticos, computadores y sistemas de video y audio, mantenimiento de sistemas y estaciones de bombeo. Suministro de material didáctico, deportivo, dotaciones para empresas y prácticas de las diferentes disciplinas deportivas. Suministros de elementos, implementos y equipos de laboratorios educativos de física, química, biología, automoción, autotónica y para todo tipo de laboratorios didácticos y educativos para los diferentes niveles educativos. Planeación, desarrollo y ejecución de actividades académicas, programas de mejoramiento académico para estudiantes de básica primaria, secundaria, media y superior, programas y actividades culturales y de apoyo a la niñez, jóvenes y adultos. Programas de promoción de la sana convivencia, proyectos de saneamiento básico, actividades y proyectos de conservación, protección y restauración del medio ambiente, hornato y embellecimientos de zonas verdes, elaboración de informes de accidentes de tránsito, peritajes y valoraciones de siniestros y accidentes automovilísticos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 10.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:28:12
Recibo No. S001949487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KH2q4jtGbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año reelegible, de manera indefinida por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privadada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere lugar derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:28:12
Recibo No. S001949487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kH2q4jtGbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 19 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023 con el No. 66955 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARTHA INES VARON SIERRA	C.C. No. 36.165.266

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

* Acta del 22 de octubre de 2011 de la Representacion Legal	30817 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX
* Acta No. 3 del 19 de julio de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria	33365 del 24 de julio de 2012 del libro IX
* Acta No. 16 del 07 de julio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	69011 del 19 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4644

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:28:12
Recibo No. S001949487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KH2q4jtGbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$587.403.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA INES VARON SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36165266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293985314**



PIB

11:12:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT número 9003385402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 11:19:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36165266
Código de Verificación	36165266260408111941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 11:14:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003385402
Código de Verificación	9003385402260408111429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:18:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36165266** y Nombre: **MARTHA INES VARON SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137816242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Unidad de Operación y Gestión Nacional
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
Código de Validación: 137816242





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:16:49 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900338540**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137816075**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Teléfono General: 01800 912112
Teléfono Atención al Ciudadano (CAI): Bogotá D.C.
Número de atención: 018000-912112



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RODRIGO LARA BONILLA"**

Resolución de Reconocimiento Oficial No.2559 del 06 de noviembre de 2023

Unidos por la excelencia Académica y el Crecimiento Humano

NIT.813.003.567-7 - DANE 14.100.106.033-6

CONTRATO No.08-2025**COMPRAVENTA**

Nombre	SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS	Fecha	29 DE MAYO DE 2025
CC /Nit.	900.338.540-2	Régimen	ORDINARIO
Dirección	CL38 #1 A 17	Persona	JURIDICA
Teléfono	6088740585	Celular	3102558895
Ciudad	NEIVA	Valor	\$27.698.500.00
Forma de Pago	UN SOLO PAGO	Correo	solucionesasesoriassuministros@gmail.com
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Rubro	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	Código	2.1.2.02.01.004
Fuente	SGP EDUCACION GRATUIDAD EDUCATIVA	Inicio	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Vigencia Fiscal	2025	Plazo Ejecución	OCHO (08) DIAS

Entre los suscritos: LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.270.726 expedida en La Plata (H), en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa RODRIGO LARA BONILLA, NIT.813.003.567-7, debidamente facultada por el Consejo Directivo y el Decreto 1075 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, de una parte y de la otra SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS identificada con NIT No.900.338.540-2 representada legalmente por MARTHA INES VARON SIERRA, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, considerando que:

1- Existe la necesidad de contratar la COMPRA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA, de acuerdo a las necesidades que presenta la institución en estos momentos.

2- Mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la COMPRA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA, siendo inaplazable la necesidad de suscribir un contrato para tal fin.

3- Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.018 de fecha 23 de mayo de 2025 expedido por la Pagadora de la institución educativa, existe reserva en el rubro



INSTITUCION EDUCATIVA "RODRIGO LARA BONILLA"

Resolución de Reconocimiento Oficial No.2559 del 06 de noviembre de 2023

"Unidos por la excelencia Académica y el Crecimiento Humano"

NIT.813.003.567-7 - DANE 14.100.106.033-6

2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO, para realizar dicha contratación.

4- Además se reciben ofertas para realizar esta contratación de: Mauricio González Sánchez, María Teresa Cerquera Fierro y Soluciones Asesorías y Suministros SAS.

5- Que, revisadas las propuestas el día 28 de mayo de 2025, se determinó que la propuesta presentada por SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT No.900.338.540-2, se ajusta a los requerimientos y ofrece lo solicitado por la institución.

6- Que para la contratación le corresponde al Rector como Ordenador del Gasto, suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada que hace parte integral del presente contrato:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1	22	VENTILADOR DE PARED KALLEY K-VAP26W, DE TRES ASPAS DE 26 PULGADAS, CON SISTEMA DE FIJACION A PARED ESTRUCTURA DESARMABLE Y REJILLA METALICA DE 3 VELOCIDADES POTENCIA 230W, CON INSTALACION INCLUIDA.	585.000	12.870.000
2	2	SOPORTE TV MÓVIL DE PISO, SISTEMA GRADUABLE CON RUEDAS PARA TV 32 A 75 PULGADAS COLOR NEGRO, SISTEMA DE FRENO EN LAS 4 RUEDAS.	985.000	1.970.000
3	4	CABINAS PASIVAS BETA THREE 350 WTS A 8 OMNIO, 1 PARLANTE DE 15 PULGADAS DRIVER DE 1.75" MATERIAL POLIURETANO E INSTALADAS	1.650.000	6.600.000
4	1	CABINA ACTIVA N15 BETA THREE CABINA ACTIVA CON USB Y BLOETHOO 350 WTS PARLANTE DE 15 DRIVER 1.75" CABINA EN POLIURETANO LA ACTIVA	2.600.500	2.600.500
5	1	CONSOLA ACTIVA 500 WTS POR CANAL A 8 OMNIO 1000 WTS A 4 OMNIO POR CANAL, DOBLE ECUALIZACION GRÁFICA PHANTON POWER 1 ENTRADA AUXILIAR RCA DOBLE	1.950.000	1.950.000
6	1	TONOR SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS CON 4X10 CANALES... TONOR WIRELESS MICROPHONES SYSTEM WITH 4X10	909.000	909.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RODRIGO LARA BONILLA"

Resolución de Reconocimiento Oficial No.2559 del 06 de noviembre de 2023

Unidos por la excelencia Académica y el Crecimiento Humano

NIT.813.003.567-7 - DANE 14 100 106.033-6

CHANNELS CORD.- MODELO: 23168				
7	150	CABLE DE AUDIO DE 2 VIAS	4.300	645.000
8	14	CONECTOR SPEAKON 2 POLOS ENCHUFE MACHO	11.000	154.000
SUBTOTAL				23.276.050.00
IVA				4.422.450.00
VALOR TOTAL CONTRATO				27.698.500.00

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las necesidades de la Institución Educativa.
2. Entregar al Almacén de la Institución Educativa, ubicado en la sede principal, todo lo contratado por la institución, debidamente instalado y en funcionamiento, igualmente deberá presentar un informe de ejecución del contrato, donde evidencie mediante fotografías la entrega de lo contratado.
3. Reconocer sin objeción la Cláusula Penal Pecuniaria y las sanciones establecidas en el presente contrato.
4. Cumplir con todas y cada una de las cláusulas especialmente con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir las correspondientes actas de inicio, actas parciales, acta de terminación y liquidación.
6. El CONTRATISTA para el pago deberá presentar Factura con el lleno de los requisitos exigidos por la legislación tributaria o documento equivalente y los demás documentos requeridos para cada pago. Este contrato estará sujeto a los descuentos y retenciones de ley.

TERCERA-OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: El CONTRATANTE, se compromete a:

1. Cancelar oportunamente y en la forma establecida al CONTRATISTA, los valores correspondientes por el suministro contratado.
2. Elaborar la respectiva Acta de Entrada al Almacén de la Institución, de los elementos objeto del Contrato, especificando lo recibido con las evidencias respectivas.
3. Prestar la colaboración para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

CUARTA-TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá vigencia de OCHO (08) DIAS, contados desde la legalización del Contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.

QUINTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se paga con recursos proveídos por SGP EDUCACION GRATUIDAD EDUCATIVA, del Presupuesto de Rentas y Gastos año 2025 de la Institución Educativa, según Disponibilidad Presupuestal con cargo al Código 2.1.2.02.01.004 Productos Metálicos Maquinaria y Equipo.

SEXTA-VALOR DEL CONTRATO: El valor fiscal del presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$27.698.500.00), distribuidos así: SUBTOTAL \$23.276.050.00 y un IVA \$4.422.450.00, equivalente a la sumatoria de las facturas o documento similar que presente el CONTRATISTA, según las obligaciones del CONTRATISTA.

SÉPTIMA-FORMA DE PAGO. El pago del presente contrato se cancelará en UN solo pago. El CONTRATANTE, pagará al CONTRASTISTA el valor total del contrato una vez se reciba a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de la documentación requerida según las exigencias de Ley y el informe del Supervisor y/o Almacenista, de los elementos recibidos a entera satisfacción.



PARÁGRAFO: El CONTRATISTA para cada pago deberá presentar Factura con el lleno de los requisitos exigidos por la legislación tributaria o documento equivalente y el respectivo informe parcial o final de las actividades realizadas dentro del contrato; además los documentos requeridos para cada pago. Este contrato estará sujeto a los descuentos y retenciones de ley.

OCTAVA-GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento del Contrato. El CONTRATISTA deberá constituir las siguientes Pólizas que amparen: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones contractuales, a su costa y a favor de la Institución Educativa, en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuya cuantía será del 10% del valor total del contrato y por el término de cinco meses. b) **GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** cuya cuantía será del 10% del valor total del contrato y por el término de un año.

NOVENA- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier reclamo presente o futuro que terceros le hagan judicial o extrajudicialmente por daños causados a terceros con ocasión o por motivo de la prestación del servicio, aun por encima de la garantía, y responder por cualquier suma que el CONTRATISTA llegue a deber por razón de responsabilidad extracontractual en todas sus modalidades en ejercicio de su actividad.

DECIMA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del CONTRATANTE, Rector de la Institución Educativa y complementariamente, por el señor Almacenista JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO, en cuanto a:

- a) Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Una vez realizada la entrega de los elementos, deberá realizar la respectiva Acta de Entrada al Almacén y el informe de supervisión, donde deberá presentar la relación detallada de los elementos recibidos en la institución y las fotografías de los elementos como evidencia.
- c) Certificar el cumplimiento del objeto contratado en el informe para que la institución proceda a realizar el pago respectivo.

DECIMA PRIMERA -PENAL PECUNIARIA: Las partes CONTRATANTES convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla, sin detrimento a las acciones judiciales a que haya lugar.

DECIMA SEGUNDA -MULTAS: Si el incumplimiento es parcial o total por parte del CONTRATISTA, éste reconocerá y pagará al CONTRATANTE, una suma hasta del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución, salvo que esta se presente por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, previo acto administrativo emanado de la Rectoría de la Institución.

DECIMA TERCERA-INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por las cláusulas de interpretación, modificación unilateral, consagrada en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA CUARTA-CADUCIDAD DEL CONTRATO: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato al CONTRATISTA cuando se presente uno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y mediante acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, sin perjuicio a las acciones conciliatorias y judiciales a que haya lugar, y sin derecho a pago de indemnizaciones por parte de la CONTRATANTE.

DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se terminará:

- 1. Por expiración del término.



2. Por mutuo acuerdo de las partes.

3. Por incumplimiento del contrato y conforme a la cláusula anterior.

4. Por decisión unilateral del CONTRATANTE para lo cual debe dar aviso con anticipación en un término no inferior a treinta (30) días.

DECIMA SEXTA-IMPORROGABILIDAD: El presente contrato no será prorrogable, debiendo entregar el CONTRATISTA al CONTRATANTE en la fecha señalada, los elementos descritos en el presente contrato.

DECIMA SEPTIMA-CESIÓN- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, celebrado el presente contrato no podrá cederse ni parcial ni totalmente, sino con autorización previa del CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma, que se entiende prestado con la firma del presente contrato y bajo la gravedad de juramento expresa que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades a que se refieren los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA NOVENA-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre las partes, por razón o con ocasión del presente contrato conforme a los artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, acudiendo en primera instancia a la conciliación.

VIGESIMA-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1983, no existe vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con los empleados que utilice para el cumplimiento del objeto, en consecuencia, actuarán por su propia cuenta y bajo su absoluta responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Integran y forman parte de las condiciones de este contrato, los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA, 2) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito, entre las partes durante la ejecución del contrato, 3) Los que surjan en el desarrollo del presente contrato, 4) El recibo de pago en la Tesorería Municipal de los impuestos de contratación, 5) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 6) Fotocopia de la libreta militar del representante legal, 7) Fotocopia del RUT, 8) Certificado de Cámara de Comercio, 9) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, 10) Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General, 11) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, 12) Certificados de antecedentes disciplinario, del órgano rector de la profesión del contratista, 13) Paz y salvos del Municipio de Neiva: Paz y Salvo para Contratación expedido por la Secretaría de Hacienda y Paz y Salvo de Movilidad, expedido por la Secretaría de Movilidad de Neiva 14) Planilla y recibo de Seguridad Social, 15) Los demás documentos requeridos por las entidades estatales.

VIGÉSIMA SEGUNDA-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos administrativos, civiles y legales en general, fíjese como domicilio contractual la ciudad de Neiva.

VIGÉSIMA TERCERA-COSTOS: Todos los gastos que demanden la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, los pagos por concepto de estampillas, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes.

VIGÉSIMA CUARTA-TOTAL ENTENDIMIENTO: Las partes manifiestan que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y partes del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado a la terminación del contrato. Será liquidado por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RODRIGO LARA BONILLA"

Resolución de Reconocimiento Oficial No.2559 del 06 de noviembre de 2023

Unidos por la excelencia Académica y el Crecimiento Humano

NTI.813.003.567-7 - DANE 14.100.106.033-6

elaborará acta de liquidación firmada por ambas partes, en la cual se deje constancia del valor total del contrato. De no hacerse presente el Contratista quedará por acto administrativo la liquidación del contrato, después del cuarto mes.

VIGÉSIMA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato quedará perfeccionado: a) Con las firmas de las partes que intervienen, b) Aprobación de la propuesta, c) Disponibilidad Presupuestal, d) Presentación de la documentación requerida según las exigencias de ley, e) Aprobación de la Garantía presentada por el contratante, f) su ejecución inicia una vez se firme la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de mayo de 2025.

LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES

Rector I.E. Rodrigo Lara Bonilla

CONTRATANTE

MARTHA INES VARON SIERA

Rep. Legal Soluciones Asesorías y Suministros

CONTRATISTA

Elabora: Marby Lucier Cachaya Vargas
Auxiliar Administrativa- Pagadora



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 09/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOLUCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS** con NIT **900.338.540-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

076000817494

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S

Francisco Javier Vega

NIT. 900338540-2 – REGIMEN COMUN

Calle No. 1A-17 Tel. 8740585 Cel. 3112100118 – Neiva – Huila

E-mail: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: MARTHA INES VARON SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No 36165266 domiciliada en la Calle 38 No. 1A-17 de Neiva, actuando en nombre de SOLUCIONES ASESORIAS & SUMINISTROS SAS que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Gigante , adelanta el **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV DE 2026**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni directamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Neiva el día 16 de abril de 2026

EL PROPONENTE

Martha Inés Varón S.

Martha Inés Varón Sierra

Representante Legal

Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S

NIT. 900338540-2 – REGIMEN COMUN

Calle No. 1A-17 Tel. 8740585 Cel. 3102558895 – Neiva – Huila

E-mail: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERES

Yo, **MARTHA INES VARON SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.165.266 expedida en NEIVA, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES ASESORIAS & SUMINISTROS SAS, domiciliado en la ciudad de Neiva,, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que me entiendo prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas. Este certificado se expide con el fin de contratar con la IE JESUS MARIA AGUIRRE CHARRI En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el 16 del mes de Abril de 2026.

Nombre y Cargo del Oferente: MARTHA INES VARON SIERRA __ Gerente
C.C. o NIT. 900338540-2
Dirección: Calle 38 N° 1A- 170 Neiva
Teléfono 3102558895
Correo Electrónico: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

Martha Ines Varon S.

Martha Inès Varon Sierra

Representante Legal

SOLUCIONES, ASESORIAS & SUMINISTROS SAS

Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S

NIT. 900338540-2 – REGIMEN COMUN

Calle No. 1A-17 Tel. 8740585 Cel. 3102558895 – Neiva – Huila

E-mail: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Yo, **MARTHA INES VARON SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.165.266 expedida en NEIVA, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES ASESORIAS & SUMINISTROS SAS, domiciliado en la ciudad de Neiva, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la IE JESUS MARIA AGUIRRE CHARRI DE AIPE, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, 16 del mes de Abril de 2026.

Nombre y Cargo del Oferente: **MARTHA INES VARON SIERRA** __ Gerente

C.C. o NIT. 900338540-2

Dirección: Calle 38 N° 1A- 170 Neiva

Teléfono 3102558895

Correo Electrónico: solucionesasesoriassuministros@gmail.com

Martha Inés Varón S.

Martha Inés Varon Sierra

Representante Legal

SOLUCIONES, ASESORIAS & SUMINISTROS SAS